



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



SITUACION DE RESERVA

Por los que se dispone que los Generales de División don Enrique Pastor Rodríguez y don Rafael Ros Muller y el Inspector Veterinario don Santiago González Pascual pasen a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Enrique Pastor Rodríguez cese en su destino de a las órdenes del Director general de la Guardia Civil y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de División don Rafael Ros Muller cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Inspector Veterinario don Santiago González Pascual cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Veterinaria del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DESTINOS

Por los que se nombran para los cargos que se indican al General de División don Arturo Roldán Lafuente, y a los Generales de Brigada de Infantería don José Pérez y Pérez y don Julio Almansa Díaz.

Vengo en disponer que el General de División don Arturo Roldán Lafuente pase a ejercer el mando de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Pérez Pérez pase a ejercer el cargo de Gobernador Militar de Cartagena, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Julio Almansa Díaz pase a ejercer el cargo de segundo Jefe de la Comandancia General de Ceuta, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

PASES AL SEGUNDO GRUPO

Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Eduardo García Serena pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Eduardo García Serena, segundo Jefe de la Comandancia General de Ceuta, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce de febrero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Ingenieros Aeronáuticos,

don Manuel de la Sierra Bustamante, y de Ingenieros, don Enrique Guilloche Bayo, y al Auditor General don José María Dávila Huguet.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel de la Sierra Bustamante, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Enrique Guilloche Bayo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don José María Dávila Huguet, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 52.)

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia Auxiliar Militar, como caballero suboficial cadete, a D. José Gómez Vizcaíno, sargento de Infantería, por hermano de militar fallecido en acción de guerra.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Meneses Lacalle, cesando en el del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes de mando

Próximo a quedar el del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de febrero de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) los coroneles de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se señala.

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Moreno Fariols, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, en la 4.ª Región Militar, plaza de Os de Balaguer (Lérida).

Otro, D. Domingo Salvatierra Molina, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, en la 9.ª Región Militar, plaza de Pinos Puente (Granada).

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el coronel de Infantería (Escala activa) D. Tomás Castaño Carceller, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Toribio González García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1960, el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Antonio Vidaurre Aguilera, de la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de febrero de 1960, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Florencio García Suárez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Pedro García Borrás, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el cargo de jefe del Servicio Interior de la Academia General Militar, se anuncia para ser cubierto entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Próximo a producirse una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia del Arma, para jefe del Detall.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, e informe a que hace refe-

rencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán y dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Compañía de Mar del Sahara.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Provisión normal.

Una de brigada y dos de sargento de Infantería.

Para la Compañía de Mar del Sahara.

Por ser vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeletas.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de febrero de 1960, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Eduardo de Castro Tuya, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. Abelardo Fernández Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Diego O'Connor Valdivielso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta el día 15 de julio de 1960.

Otro, D. Manuel Puig Rioboo, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Bartolomé Soria, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Evelio Morán del Valle, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Felipe Pereda Torca, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardeoz, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que sea cubierta su vacante.

Otro, D. Juan Sanz Villalpando, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para los que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Carlos Valero Coll, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 26 de febrero de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando en dicho Centro de

Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que sea cubierta su vacante.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa), diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. José Lamás Montes, del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 26 de febrero de 1960, continuando en su actual destino.

Comandante de Infantería (Escala activa), D. Federico López de Ocariz y Parandiet, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 27 de febrero de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta el día 15 de julio de 1960.

Otro, D. Conrado Catalá Sáenz de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, con antigüedad de 26 de febrero de 1960, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Prudencio Campillo Ciria, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, con antigüedad de 25 de febrero de 1960, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Noche López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 25 de febrero de 1960, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Manuel Suso Gil, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 27 de febrero de 1960, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Juan Luis Domínguez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 27 de febrero de 1960, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Alonso Hortelano, del Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 25 de febrero de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Estanislao de Urquijo y Ramírez de Haro, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 25 de febrero de 1960, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Ramón Andrés Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 25 de febrero de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando

en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta el día 31 de mayo de 1960.

Otro, D. Tomás López Moreno, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, con antigüedad de 27 de febrero de 1960, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 27 de febrero de 1960, jefe y oficial de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Alfonso Aguado Ortega, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas, en la misma Región Militar y plaza:

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Alcántara Pérez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a los brigadas, caballeros mutilados, que a continuación se relacionan:

Don Gregorio Estella Casado.
Don Basilio Baños Albericio.
Don Roque Gimeno Lapuente.
Don Antonio Lasierra Betored.
Don Milagros Panadero Cano.
Don Joaquín López Martínez.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Bajas

Las Autoridades militares correspondientes comunican que han fa-

llecido en las fechas y plazas que se indican los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Luis Martínez del Cerro Picardo, de reemplazó por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 31 de enero de 1960, en esta plaza.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Miguel Etulain Iriarte, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Irurozqui (Navarra), el día 19 de febrero de 1960, en Pamplona.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 17 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 288), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, de las Unidades que también se indican, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Capitán de Infantería (E. A.) don Alfonso Castro Ortiz, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Julio Ruiz Llobregat, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Julio Pérez Sánchez, del Batallón de Fusiles Llerena núm. L.

Otro, D. Antonio Soriano Rubio, de la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de diciembre de 1959 (D. O. número 283), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, de las Unidades que también se indican, pasando a la situación de al servicio de otros Ministerios en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Asensio Rastrollo, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Manuel Deniz Quintada, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña, núm. 42.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 279), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, como auxiliar de profesor del Grupo de Técnica Militar, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín Aznar Gracia, de la Agrupación de Infantería Tetuán número 14.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5-5-2 de la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado al Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Domínguez Sáenz de Viguera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de enero de 1960 (D. O. núm. 12), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente auxiliar de Infantería D. José Ramos Santiago, del Batallón C. C. C. núm. I.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid, a partir del día 27 de febrero de 1960, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente auxiliar de Infantería don Fernando Martín Rodríguez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. I, por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162):

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

Cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada, maestro de Banda, D. Ramón Sevilla Avila, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Anastasio Mancebo Barragán, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada, maestro de Banda, D. Vicente Castilla García, de la Agrupación de Infantería España núm. 18, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Manuel Centeno Huerga, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Cabo de Banda Juan López García, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Tres trienios por nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960

Brigada, maestro de Banda, D. José Pifuel Vázquez, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria número 39.

Cabo de Banda Sol Martínez García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Cabo de Banda Alfredo Fernández Álvarez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, Rafael Canto Pérez, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, Adrián López Pañuela, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Cabo de Banda Felipe Viguera Ruiz, del Regimiento de Infantería Garella-

no núm. 45, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Madrid, 24 de febrero de 1960.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 306), publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 292) y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de marzo próximo, los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos y situaciones militares que a cada uno se le señala:

Coronel D. Ramón Gallo Ruiberriz de Torres, de «En expectativa de Servicios civiles».

Otro, D. Enrique Suárez Álvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Teniente coronel D. Angel López Ortega, de «En expectativa de Servicios civiles».

Otro, D. Valentín Vicario Ruiz, de «En Expectativa de Servicios civiles».

Otro, D. Lorenzo Nicoláu Barceló, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Argimiro Bueno Romero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Carlos de Ceballos Alviach, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Barquero Barquero, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Carmelo Riaño Castro, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Comandante D. Ramón Coma Cunill, de «En expectativa de Servicios civiles».

Otro, D. Manuel Martínez Bonilla, de «En expectativa de Servicios Civiles».

Otro, D. Hedefonso López Arteche, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Francisco Valdés Perlasia, de la Agrupación de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Julio Sáez de Mazarola, del Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antolín Romo Escolar, de

a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Tomás Monge Tamparrillas, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Julio Sotelo González, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Izcue Baquedano, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Guillermo Vidal-Rivas Torres, de la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. José Navarro Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Capitán D. Félix Gracia Valencia, de «En expectativa de Servicios civiles».

Otro, D. Miguel Garcíarena Baribar, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Eduardo Lloréns Galat del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Graciano Sánchez Imaz, de la Agrupación de Infantería Garella núm. 45.

Otro, D. José Martínez Herce, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Federico Navarro Mancebo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Marcelino Aznares Azcona, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Antonio Pérez Jurado, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Victoriano Alfonso Gilés, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Fernando Calero López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Antonio Portillo Lara, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Luis Segura López, de la Jefatura de Defensa Química.

Otro, D. Emilio Mediavilla Pérez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Emilio Peña Franco, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. José María González, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Alonso Casas Fernández, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 27.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de

de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los capitanes de Infantería en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán de Infantería en situación de reserva, D. Antonio Escudero Girónza, con antigüedad de 10 de diciembre de 1959, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Vázquez de Prada Juárez, con antigüedad de 31 de diciembre de 1959, en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

La Orden de 4 de febrero de 1960 (D. O. núm. 31), por la que entre otros se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería al teniente de la misma Escala y Arma don Francisco Martín López, se entenderá modificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son D. Francisco Manin López, en lugar de los que figuran en la Orden antes citada.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento y Reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, aprobado por Decreto de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 2 de enero de 1960, al alférez de dicha Escala y Arma D. Angel de Miguel Arroyo, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo, permaneciendo en su Escala hasta los cuarenta y siete años de edad y a efectos de movilización al Cuerpo a que pertenece.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), y por haber finalizado su compromiso de permanencia en filas, causan baja y pasan a la situación de disponible ajena al servicio activo los oficiales

de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Ricardo Terradillas González, de la Agrupación Millán número 3.

Otro, D. Eustaquio Ferrer Ros, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Quintín Alonso García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Fernando Bou Ardid, del mismo.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Batallón Motorizado de la División núm. 52, donde fué destinado por Orden de 23 de enero de 1960 (D. O. núm. 20), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Angel Cristóbal Montes, debiendo efectuar su incorporación al mismo el día 1 de febrero de 1961.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo, que le fué concedida por Orden de 30 de enero de 1960 (D. O. núm. 27), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Nicasio Vázquez Cuevas, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo, que le fué concedida por Orden de 4 de febrero de 1960 (D. O. núm. 31), al alférez eventual de complemento de Infantería don Juan Martínez Calabria, de la Agrupación de Infantería Lepanto número 2.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les

corresponda, previas propuestas reglamentarias:

Brigada D. Francisco Hundaín Buirrun, el día 4 de octubre de 1959.

Sargento D. Ramón Couso Valebona, el día 23 de febrero de 1960.

Otro, D. Matías Hernández Alfonso, el día 24 de febrero de 1960.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones físicas precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña el sargento de complemento de Infantería D. Juan Rivas Carrasco, destinado a la segunda Agrupación Cazadores de Montaña de la División 51, causa baja en la misma y pasa destinado, con carácter forzoso a la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Felipe Maisterra Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 15 de febrero de 1960, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1960).

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Gonzalo Parladá Ozores, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7, con antigüedad de 20 de febrero de 1960, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Porres Baró al teniente de Caballería (E. A.) don Enrique Martín González, con destino en el séptimo Depósito de Sementales, Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia con copia Hoja Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia con copia Hoja Servicios y Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Las instancias deberán ser dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado, en armonía con lo dispuesto en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281).

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes: Provisión normal.

Primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano.—Veintitrés de sargento de Caballería.

Segundo Grupo Ligero Blindado del cuarto Tercio Sahariano.—Ocho de sargento de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados del tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1960, el brigada de Caballería D. Alejandro Martínez Arnáiz, del primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de febrero de 1960 (D. O. núm. 43), al teniente coronel de Caballería (E. A.) don Juan Lasquetty Lasquetty, de los Servicios de Inspección de Hostelería y Librería de la Delegación Provincial de Ourense (Ministerio de Información y Turismo), y al capitán de Caballería (Escala activa) D. Antonio Santos Merino, de la Subdirección General de Montes y Política Forestal, Distrito de Córdoba (Ministerio de Agricultura), y de conformidad con el artículo quinto, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), causan baja en los destinos civiles citados y alta en los que anteriormente se encontraban en la Subsecretaría de este Ministerio y segundo Depósito de Sementales, respectivamente, con efectos administrativos a partir del día 1 del próximo mes de marzo.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 282), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 23 de julio de 1958, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de la Revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Luis Jiménez Pascual, en «Expectativa Servicios Civiles en Burgos», Ministerio de Información y Turismo, en Burgos.

Otro, D. Rosendo Villaverde González, en «Expectativa Servicios Civi-

les en Madrid», Ministerio de Justicia, en Madrid.

Otro, D. Gaspar Lázaro Martín, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, Ministerio de Justicia, en Madrid.

Otro, D. Francisco Vázquez López-Ortega, de la Caja de Reserva número 43, Ministerio de Trabajo, en Zaragoza.

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael López García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, Ministerio de Justicia, en Granada.

Otro, D. Eladio García Fernández-Bustelo, en «Expectativa Servicios Civiles en Oviedo», Ministerio de la Gobernación, Cangas de Narsea.

Otro, D. Antonio Gil Sánchez, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7, Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa María de Gracias Sánchez Espiñós al comandante de Caballería (E. A.) don José González Cayuela, «En Servicios Civiles», en la 3.ª Región Militar, plaza de Málaga. Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1960 (D. O. núm. 25), pasan destinados a las Unidades que se indica el personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

El personal destinado por la presente Orden efectuará su incorporación a sus nuevos destinos, una vez terminada la temporada de monta.

Al 1.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradiesta don Alfonso González Carmona, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradiesta don Vicente Babón Pérez, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Julio Pérez García, 4.º Depósito de Sementales.

Al 2.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Domingo Molina Torres, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Manuel Gómez Infantes, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Rodrigo Agar Martínez-Parada, de en comisión en el mismo.

Al 3.º Depósito de Sementales

Alferez especialista paradista don Antonio Ríos Jiménez, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Juan Ortega Navarro, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Antonio Fuentes Díaz, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Fernando Hernández Fériz, de en comisión en el mismo.

Al 4.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Vicente Sánchez Redondo, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Juan Arenas López, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Antonio Carrasco Sánchez, de la plantilla eventual del Destacamento de Remonta de Ceuta.

Al 5.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Francisco Simón Cardenosa, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela).

Sargento especialista paradista don Angel Díaz Rubio, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Vallejo, de la plantilla eventual del Destacamento de Remonta de Ceuta.

Al 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela)

Brigada especialista paradista don Cirilo Hernández Méndez, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don José Torres Aguilar, de en comisión en el mismo.

Al 6.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Francisco Ortiz Muñoz, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Fernando de la Osa Marina, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Lorenzo Fernández Llorente, de la plantilla eventual del Destacamento de Remonta de Ceuta.

Al 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Brigada especialista paradista don Gerardo Vadillo Castro, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Juan Navarro Sánchez, de en comisión en el mismo.

Al 7.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Santiago Martín Ortiz, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Jesús Ocaña Heredia, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Antonio López Lucena, de en comisión en el mismo.

Al 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza)

Sargento especialista paradista don Eлади Pérez Pulido, del 7.º Depósito de Sementales.

Al 8.º Depósito de Sementales

Alferez especialista paradista don Alfonso Vela Blasco, de en comisión en el mismo.

Sargento especialista paradista don Manuel Larque Mena, de en comisión en el mismo.

Otro, D. José Jiménez Díaz, de en comisión en el mismo.

Otro, D. Valeriano Espino López, de en comisión en el mismo.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacantes: Libre elección.

Yeguada Militar de Jerez (Sección de Marquina), nueva creación.—Una de brigada o sargento especialista remontista, indistintamente.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de instancias: Diez días.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes: Libre elección.

Jefatura de Cría Caballar y Remonta.—Una de brigada o sargento especialista paradista, indistintamente.

Inspección de la 2.ª Región Pecuaria.—Una de brigada o sargento especialista paradista, indistintamente.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de instancias: Diez días.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes: Provisión normal.

Primer Depósito de Sementales.—

Dos de brigada y cuatro de sargento especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de brigada y cuatro de sargento especialista paradista.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de brigada y dos de sargento especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de brigada y dos de sargento especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de brigada y una de sargento especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).—Una de sargento especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de brigada y dos de sargento especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Una de sargento especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de brigada y dos de sargento especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Una de sargento especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—Dos de brigada y dos de sargento especialista paradista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 235), modificado por la Ley de 30 de junio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asocia al empleo de comandante de Ingenieros, Escala activa, Segundo Grupo, con antigüedad de 31 de diciembre de 1955, al capitán de la misma Arma y Escala D. N.º 45. Mellor Hernández, de ambas escalas en la 5.ª Región Militar (Círculo de Zaragoza), quedando en igual situación.

Madrid, 23 de febrero de 1960.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1959 (Boletín

Oficial del Estado» núm. 306), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 292, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de marzo próximo, los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Isidro Calvo García, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Lorenzo Gómez Vera, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Granada.

Otro, D. Pedro Morillas Cortés, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División, en Granada.

Otro, D. Guillermo Fuentes Bosch, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Huelva.

Servicios Especiales, dependientes de la Subsecretaría

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Carrillo Flores, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4, en Manresa (Zona 1.ª).

Otro, D. Manuel López Rivadulla, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Lugo (Zona 4.ª).

Otro, D. Francisco Vallé Abad, de la Agrupación de Transmisiones número 6, en Irún (Zona 5.ª).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Comandante de Ingenieros (E. A.) don José Zambrano Márquez, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Jerez de la Frontera.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Honorio Alonso de la Mora, de la Unidad de Tropas de la Academia de Ingenieros, en Aranda de Duero.

Otro, D. Angel Enrique Dupico, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, en Betanzos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Instituto de Enseñanza Media

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Alfonso González Ruiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Camarías, en La Laguna.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Carlos Molina Martínez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, en Madrid.

Otro, D. Juan García Martínez, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Girat Albarelos, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-Administrativos

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Gallego González, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División, en Granada.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Rétiros

Por la presente Orden queda en vigor la de 26 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 292), por la que se retiraba a los cincuenta y tres años de edad, el día 1 de diciembre de 1956, al teniente de complemento de Ingenieros D. Eloy Manera Moreno, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Madrid. Anulando la rectificación a la misma publicada por Orden de 4 de enero de 1957 (D. O. núm. 5), que le retiraba con fecha 1 de diciembre de 1954, a los cincuenta y un años de edad.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de enero de

1960 (D. O. núm. 17), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Paga, para destinado, con carácter voluntario, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Sevilla Sánchez Pantoja, del Grupo de Intendencia de Melilla.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección en 23 de enero del año actual (D. O. núm. 20), he tenido a bien designar al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Alejandro Cuerva Santana, a más otros tres en la 2.ª Región Militar, plazas de Algeciras.

Madrid, 28 de febrero de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Alberto Romero Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar, doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1957, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Juan Viera Posá, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, trece trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1960, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Guerra Bernádez, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1960, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los

vienos acumulables, a percibir desde el 1 de marzo de 1960, al sargento de Intendencia D. Juan Carbonell Arós, del Grupo de Intendencia de Baleares, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 15 de febrero de 1960, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Lucini Bayod, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central (habilitado de Material de este Ministerio), continuando en su actual destino.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Demetrio Peña Iglesias, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, quedando en la situación de 2.ª mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Málaga).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Márquez García, de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de 2.ª mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 23 de febrero de 1960.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1960 (D. O. núm. 83), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 15 de febrero de 1960, al capitán de Intendencia de la Escala complementaria D. Juan Sánchez Simón, de la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de febrero de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Aurelia Pascual García al capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Vázquez Labourdette, a mis órdenes en Ceuta y en comisión en las Fuerzas Armadas Reales de Marruecos.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española (Sector de Ifni). Dos de sargento.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de febrero de 1960.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), pasa a la situación «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de marzo de 1960, el comandante de Intendencia (E. A.) que a continuación se expresa, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 292) y fija su residencia en la plaza que se indica.

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Veedores Cooperativos

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Ferreiro Rodríguez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, en Vizcaya (Bilbao).

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 161), se con-

cede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 15 de febrero de 1960, al comandante de Intendencia, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Madrid) don José Vilarrosa Pascual, continuando en la misma situación.

Madrid, 23 de febrero de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (E. A.) para jefe de Sanidad de la División núm. 22.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del actual el teniente médico, capitán asimilado, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Bernabé Rico de Sanz, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 5 del actual, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el teniente médico, capitán asimilado, D. Manuel Albert Lasierra, del Batallón de Infantería de este Ministerio, como comprendido en el artículo 11 de la Orden de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 162).

Madrid, 25 de febrero de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de elección anunciada por Orden de 29 de di-

ciembre de 1959 (D. O. núm. 1), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Eugenio Cubero Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 15 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 284), pasan destinados con carácter voluntario a la Escuela de Estado Mayor, los practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Julián Clemente Calvo, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Domínguez Alvarez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1957, al alférez médico de complemento don Antonio Conde Rubio, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, continuando en su destino.

Madrid, 19 de febrero de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1956

Alférez médico de complemento don Juan Aymerich Blanco, del Hospital Militar de Barcelona, continuando en su destino.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1956

Alférez médico de complemento don Pedro Campillo López, del mismo Centro que el anterior, continuando en su destino.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el alférez médico de complemento D. Luis Méndez Ortiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1960.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan:

Capitán director músico D. Valentín Rodríguez Suárez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente director músico D. Francisco Escorial Balaguero, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960

Capitán director músico D. José García García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Víctor Bueno Belonguer, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán director músico D. Reginaldo Barberá Jornet, de la Agrupa-

ción de Infantería Tetuán núm. 14, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Pedro Gámez Laserna, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Madrid, 24 de febrero de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos, que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Joaquín Elejara Moratilla, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, diez trienios por llevar treinta años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Julio Pérez Madurga, de la Agrupación de Infantería León número 38, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Sargento músico D. Teófilo Pastor Fernández, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, siete trienios por llevar veintitán años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Cabo músico Joel Mínguez Cuesta, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, Manuel González Jiménez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, Juan Abril Tuduri, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, Francisco Sánchez Lafuente, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960

Brigada músico D. Antonio Fernández Martín, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. José Criado Moreno, del mismo.

Otro, D. Salvador del Río Lorenzo, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. José Gómez Villa, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. José Figueredo García, de la Agrupación de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Rafael Alcalá Molina, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Francisco López Martínez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Antonio Vázquez Bouza, del Regimiento de Infantería Gacelana núm. 45.

Otro, D. Jesús Pérez Meléndez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Eduardo Pérez Barberá, de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Colomer Lasala, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento músico D. Antonio Soto Galán, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Gregorio Urbistondo Meléndez, del mismo.

Otro, D. Luis Marcos Albert, de la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Eliseo Veloso Fernández, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Francisco Ramos Sierra, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 40.

Otro, D. Ginez Juan Ramón, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 41.

Otro, D. Vicente Bisquert Merino, de la Agrupación de Infantería Temán núm. 44.

Otro, D. Joaquín Sanchis Miralles, de la misma.

Otro, D. José Cota Cota, de la Agrupación de Infantería Aragón número 47.

Otro, D. Joaquín Mateu Vicent, de la Agrupación de Infantería España número 48.

Otro, D. Roberto Hugón Villanueva, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. José López Aguilar, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Gaspar Cirre Pardo, de la Agrupación de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Juan Leonés Expósito, de la Agrupación de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Juan Forján Vidal, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 25.

Otro, D. Antonio Vidal López, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Manuel Sánchez Gracia, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, D. José Díaz Álvarez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Agustín Prunell Mitja, de la Agrupación de Infantería Ultona número 69.

Otro, D. Agustín Rubio Garrido, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. José Insa Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Nicolás Gatón García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. José Molina Consuegra, del mismo.

Otro, D. Francisco Asensio Díaz, de la música de La Legión.

Otro, D. Antonio Ordaz Domínguez, de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 1960.

BARROSO.

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 355), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Brigada músico D. Elías Ruiz de Larramendi y Echevarría, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Vicente Bello Bonafé, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Sargento músico D. Antonio Norte Villar, de la Agrupación de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Fernando Juárez Ferrero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. José Morales Esteban, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Cabo músico Agustín Caniada Cuenca, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Madrid, 12 de febrero de 1960.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar (plaza de Hontiguero-Cabrales, Oviedo), a partir del día 1 de enero de 1960, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el brigada músico D. Félix Hurtado Moreno, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4, por hallarse comprendido en el artículo 41 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1936 (D. O. número 403).

Madrid, 24 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que a cada uno se le señala, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada músico D. Norberto Guisasa Oriol, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, el día 31 de enero de 1960.

Otro, D. Matías Zarzoso Esgrig, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, el día 31 de febrero de 1960.

Sargento músico D. Conrado Barrios León, de la Academia General Militar, el día 19 de febrero de 1960.

Otro, D. Antonio Sáez López de Guerrero, del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, el día 23 de febrero de 1960.

Madrid, 23 de febrero de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 742 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

La Orden de fecha 25 del actual (D. O. núm. 49), se entenderá aclarada en el sentido de que el guardia segundo relacionado en la tercera columna de la página 709 se llama José Cuadrillos Soto, y no como por error figura en la Orden de referencia.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 23 de febrero de 1960 por la que se convoca el concurso número 30 de nacientes puestas a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Cíviles.

Clase tercera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

- Siles (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torredonjimeno (Jaén).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- León.—Una de sereno de Mercados, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una voluntaria de 3.000 pesetas por carestía de vida.
- Bell-Lloch (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guissona (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Grandella (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castellidans (Lérida).—Una de sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monforte de Lemos (Lugo).—Una de colaborador de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 400 pesetas anuales por quebranto de moneda.
- Almachar (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manilva (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sierra de Yeguas (Málaga).—Una de encargado del mercado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Pedro del Pinar (Murcia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 25 por 100 del sueldo en concepto de carestía de vida.
- San Pedro del Pinatar (Murcia).—Una de jardiner municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Molina de Segura (Murcia).—Dos de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Oviedo.—Tres de agente dt Arbitrios, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gijón (Oviedo).—Tres de aforadores de arbitrios, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barco de Valdeorras (Orense).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.300 pesetas anuales de plus de carestía de vida y 500 pesetas anuales de gratificación de casa.
- Vigo (Pontevedra).—Una de portero bedel, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Este cargo es para la Escuela de Comercio, y deberá acreditarse una talla mínima de 1,700 metros).
- Vitigudino (Salamanca).—Una de sereno vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cantillana (Sevilla).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tortosa (Tarragona).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mora (Toledo).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orgaz (Toledo).—Una de sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Yébenes (Toledo).—Una de sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Yébenes (Toledo).—Una de guardia de jardines, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almusafes (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Simat de Valldigna (Valencia).—Una de alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberique (Valencia).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberique (Valencia).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrente (Valencia).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.500 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Iscar (Valladolid).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baracaldo (Vizcaya).—Una de conservé, dotada con 13.125 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 4.800 pesetas anuales de sobresueldo, dos extras del sobresueldo, 6.000 pesetas anuales por carestía de vida y casa-habitación.
- Orduña (Vizcaya).—Una de guardia municipal diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sestao (Vizcaya).—Tres de agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, una gratificación fija de 2.600 pesetas, plus de carestía de vida del 50 por 100 del sueldo y dos pagas extraordinarias. (Exigiéndose talla de 1,600 metros.)
- Zamora.—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Alagón (Zaragoza).—Una de alguacil de voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Bujalance (Córdoba).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utrera (Sevilla).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Calamonte (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Robla (León).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Getafe (Madrid).—Tres de agente de la Policía nocturna (serenos), dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de sueldo por plus de carestía de vida.
- Reinosa (Santander).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos

pagas extraordinarias y 2.275 pesetas por plus de carestía de vida.

Cenia (Tarragona).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benegida (Valencia).—Una de alguacil pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cuenca (Huelva).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Denia (Alicante).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Callosa de Ensarria (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bañer (Alicante).—Una de alguacil-guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bellú (Alicante).—Una de vigilante nocturno, encargado del cementerio, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carabuey (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bañeres (Alicante).—Una de guardia municipal diurna, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Clemente (Cuenca).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villa del Prado (Madrid).—Una de alguacil vigilante vías públicas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villa del Prado (Madrid).—Una de sereno nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Algemesí (Valencia).—Una de conserje del cementerio, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Algemesí (Valencia).—Una de conserje del Matadero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Úbeda (Jaén).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caia de Gorgos (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Tres de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual

y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros).

Alguazas (Murcia).—Una de vigilante municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia. —Ciento doce, de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,680 metros).

Valencia. —Diez de conserjes de Grupos escolares, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Con derecho a vivienda si la hubiere, en caso contrario, una indemnización de 1,00 peseta diaria).

Ansó (Huesca).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cáceres. —Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coin (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baga (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cardona. —Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alguaric (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafrauca del Panadés (Barcelona).—Una de guardia de la Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de vigilante del servicio recaudatorio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual más 300 pesetas anuales en concepto de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

Ayerbe (Huesca).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Estepona (Málaga).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros).

Estepona (Málaga).—Una de Conserje, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caravaca (Murcia).—Una de ordenanza portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Madrid. —Una de vigilante nocturno en el Instituto Oftálmico Nacional, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Zamora. —Una de ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con la remuneración anual de 9.000 pesetas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles

Vitoria. —Una de portero en la Delegación de Trabajo, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Vitoria. —Una de portero en la Jefatura Agronómica, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almería. —Dos de portero en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, dotadas igual que la anterior.

Barcelona. —Dos de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

Villanueva y Geltrú (Barcelona). —Una de portero en el Museo Balaguer, dotada igual que la anterior.

Burgos. —Una de portero en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.

Bilbao. —Dos de portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, dotadas igual que la anterior.

Bilbao. —Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Cáceres. —Una de portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife. —Una de portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife. —Una de portero, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Castellón. —Una de portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Córdoba. —Una de portero en el Museo de Bellas Artes, dotada igual que la anterior.

Córdoba. —Una de portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Cabra (Córdoba). —Una de portero en Instituto Aguilera y Eslava, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña). —Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, dotada igual que la anterior.

Cuenca. —Una de portero, en el Instituto Alfonso VIII, dotada igual que la anterior.

Guadalajara. —Dos de portero en la Audiencia Provincial, dotadas igual que la anterior.

Guadalajara. —Una de portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Cuatro de portero en el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Dos de portero en la Direc-

ción General del Instituto Nacional de Estadística, Servicios Centrales, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de portero en el Hospital del Rey, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de portero en la Real

Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

(Continuará.)

(Del B. O. del Estado núm. 50.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al o dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941 debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Celerino Infante Idalsuaga.

Policia D. Javier Colás Tello.
Otro, D. Mariano Tercero Martínez.
Otro, D. Esteban Galán Baena.
Otro, D. Antonio Durán Gómez.
Otro, D. José López Muñoz.
Otro, D. Rufino Jiménez Malpica.
Otro, D. Blas Picó Vila.
Otro, D. Manuel Ruiz de Argandoña

Múgica.

Otro, D. Fernando García Legarreta.

Otro, D. Antonio Navarro Cañadas.
Otro, D. Manuel Ruiz Palomero.
Otro, D. Antonio Moreno Ruiz.
Otro, D. José Casanova Pérez.
Otro, D. Santiago Gamarra Gallegos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 3 de abril de 1959 en cumplimiento la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del sargento «Supermerario» del Cuerpo de Policía Armada, Servicio de Tráfico, D. Luis Reblanca Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 52.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Hasta las doce horas de los días 21 y 25 de marzo se admiten ofertas suministrar artículos alimenticios para abril.

Algeciras, 29 de febrero de 1960.

Núm. 151

P. 1-1

De fácil conservación: Aceite oliva, arroz, azúcar, patatas, etc.

De difícil conservación: Frutas, verduras, pescado, etc.

Pliegos de condiciones y detalles en la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1960.

Núm. 152

P. 1-1

día 25 de marzo en la Secretaría de la Junta (Administración).

Información de nueve a catorce horas, días laborables.

Lérida, 25 de febrero de 1960.

Núm. 154

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitando adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de abril del corriente año, admitense ofertas hasta el día 18 de marzo del corriente año en esta Hospital.

Lérida, 25 de febrero de 1960.

Núm. 153

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hasta el día 21 del próximo mes de marzo, y para las atenciones del mismo, se admiten ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica de artículos de fácil y difícil conservación que a continuación se indican:

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra no diaria para dicho Hospital y segundo trimestre del año 1960, hasta las doce horas del

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION